INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp. 1426/23

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 254 /2023

Asunción, 23 de junio de 2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO INC N° 002/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA FLOR JARA & CIA. S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN SBE N° 01/2022 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL". ID N° 409.882.-

VISTA: La Carta Interna DACG/ACM N° 200/2023 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 19 de junio de 2023, referente a la solicitud de reajuste de precios del Contrato INC N° 002/2022 suscrito con la firma FLOR JARA & CIA. S.R.L., adjudicataria del proceso de Contratación por Excepción SBE N° 01/2022 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL". ID N° 409.882; y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías manifiesta cuanto sigue:

«Que, por Resolución PR N° 129/2023 de fecha 30/03/2023 el Presidente de la INC ha resuelto aprobar el reajuste de precios por aplicación de la fórmula de reajuste prevista en el Contrato INC N° 002/2022, en virtud a la variación del índice (Y) precio de venta de gasoil, dispuesto por Resolución PR/DL N°296/2022 de fecha 12/04/2022 de PETROPAR, conforme al siguiente detalle:

Precio inicial contratado Guaraníes	Reajuste Guaraníes	Precio Final Reajustado Guaraníes
96.750.-	17.590.-	114.340.-

Por nota de fecha 25/04/2023, la firma FLOR JARA & CIA. S.R.L. presenta la factura en concepto de reajuste tarifario por el monto total de ₲ 322.768.429.- correspondiente a los servicios realizados durante el periodo del 07/05/2022 al 21/07/2022, los cuales son mencionados en la facturación y detalladas como sigue:

Factura N°	Reajuste de la Factura N°	Monto en Guaraníes
001-001-0000433	001-001-0000409/410/413/415	322.768.409.-

(...) Que, conforme al informe de la Gerencia Financiera – Dpto. de Presupuesto, como resultado de dicha gestión se obtiene la Disponibilidad Presupuestaria CDF N° 180/2023 por ₲ 322.768.409 para la asignación del reajuste respectivo.-

Que, en base a lo expuesto el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva a consideración la solicitud de autorización para el pago en concepto de reajuste de precios por el monto de ₲ 322.768.409.- a favor de la firma FLOR JARA & CIA. S.R.L., en el marco del Contrato INC N° 002/2022 – Contratación por Excepción SBE N° 01/2022 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL". ID N° 409.882.-

Que, por providencia de fecha 21 de junio de 2023, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración el pedido de autorización mediante Resolución de la máxima autoridad de la institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

.../...

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 254 /2023

...//...

Art. 1° **Autorizar** el pago por reajuste del precio del Contrato INC N° 002/2022 suscrito con la firma FLOR JARA & CIA. S.R.L., adjudicataria del proceso de Contratación por Excepción SBE N° 01/2022 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL". ID N° 409.882, aprobado por Resolución PR N° 129/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, en base al informe según Carta Interna DACG/ACM N° 200/2023 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al siguiente detalle:----------

Factura N°	Reajuste de las Facturas N°	Monto en Guaraníes
001-001-0000433	001-001-0000409/410/413/415	322.768.409.-

Art. 2° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la obtención del Código de Contratación.-

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I.N.C. CEMENTO PORTLAND PARAGUAY SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I.N.C. CEMENTO PORTLAND PARAGUAY PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente